

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-1106-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

Asunto: Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5299-O de 19 de noviembre de 2021 y Resolución No. 013-CEC-2021 de la Comisión de Educación y Cultura

Señora

María Paulina Izurieta Molina

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

En su Despacho

De mi consideración:

En relación al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5299-O de 19 de noviembre de 2021, suscrito por el Abg. Pablo Santillán, Secretario de Concejo Metropolitano, mediante el cual se adjunta la Resolución No. 013-CEC-2021 de la Comisión de Educación y Cultura, emitida en la Sesión Extraordinaria desarrollada el día jueves, 18 de marzo de 2021, respetuosamente indico y solicito:

Con fecha 24 de noviembre de 2021, con Memorando Nro. GADDMQ-PM-2021-0407-M, esta Procuraduría Metropolitana, solicitó se remitan “*los informes técnicos emitidos por las diferentes dependencias municipales, que son insumos importantes a considerar en el texto del proyecto de ordenanza*”. Además, se requirió la emisión por parte de la Secretaría de Cultura “*informe jurídico y las observaciones que se deba formular al proyecto de ordenanza en cuestión*”.

De los documentos enviados por la Secretaría General de Concejo, constan los informes de EPMMOP, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Agencia Metropolitana de Control y el informe actualizado de la dicha Secretaría de 22 de febrero de 2022, sin embargo, hasta la presente fecha no se ha recibido el informe legal por parte de la Secretaría de Cultura.

Adicionalmente, una vez que se ha revisado el orden del día de la convocatoria de la Comisión a llevarse a cabo el día de hoy 14 de marzo de 2022, en el link de los documentos se hace constar como documentos habilitantes: “*Ordenanza que regula el uso del espacio público para la expresión de la cultura, artes vivas y patrimonio*”, tratada en primer debate; dentro del proyecto de otra ordenanza, denominada: “*Ordenanza que Fomenta, reconoce y regula el acceso y uso del espacio público, para las prácticas artísticas y las expresiones del patrimonio cultural*”, siendo este el caso que nos ocupa.

Por lo antes expuesto, me permito recordar la importancia de contar con todos los

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-1106-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

informes técnicos y legales pertinentes, para la elaboración del informe legal que debe emitir esta Procuraduría Metropolitana, en tal sentido; me permito solicitar de la manera más comedida, una prórroga para la entrega del mencionado informe, por cuanto no se ha recibido el informe legal de la Secretaria de Cultura ni las observaciones a dicho proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA
JURÍDICA

Anexos:

- gaddmq-dc-immq-2022-0095-o (5).pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-0597-O.pdf
- Informe Procuraduría.pdf
- Silla Vacía.pdf
- Informe Cultura.pdf
- Informe EPMMOP.pdf
- Informe SGCTYPC.pdf
- Iniciativa y Calificación.pdf
- Informe_AMC.pdf
- informe_actualizado.pdf
- Proyecto de Ord.docx

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Janeth Guzman Velasco	mjgv	PM-ASE	2022-03-14	
Aprobado por: Marcelo Sánchez Montenegro	msm	PM-ASE	2022-03-14	



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-1106-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

